

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2792998

EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, Notario Público de Concepción, suplente del Titular don RAMÓN GARCÍA CARRASCO, domiciliada en Rengo 444 de esta ciudad, certifica: Por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2026, otorgada ante mí, comparecieron; don RICARDO SÁENZ LEIVA, C.I. 6.421.623-6, domiciliado en Michaihue 120, comuna de San Pedro de la Paz; don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, C.I. 6.421.622-8, domiciliado en Michaihue 120, comuna de San Pedro de la Paz; y don JOSÉ LUIS SÁENZ LEIVA, C.I. 5.629.265-9, por sí y en nombre y representación de INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA, R.U.T. 76.181.594-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Michaihue 120, comuna de San Pedro de la Paz; quienes modificaron Sociedad de Responsabilidad Limitada, AGRÍCOLA Y FORESTAL CHIRRE LIMITADA, capital \$1.000.000, R.U.T. 79.820.620-6, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 413 vuelta número 380 del año 1988, en el siguiente sentido: I.- CESIÓN DE DERECHOS: A.- don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, en su calidad de empresario individual, vendió, cedió y transfirió a INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA, la que compró, aceptó y adquirió para sí, el 21% del total de los derechos sociales que el cedente posee en AGRÍCOLA Y FORESTAL CHIRRE LIMITADA, los que representan el 7% del total de los derechos sociales de la Compañía. B.- El precio de la cesión de derechos fue la suma de \$276.061.010, que la cesionaria, INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA, pagó al cedente mediante la entrega de un cheque girado por INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA con cargo a la cuenta corriente bancaria número 00209377699- 4090695, del Banco Itaú Chile, a la orden de don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, por el monto íntegro antes indicado. C.- Los socios don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, don JOSÉ LUIS SÁENZ LEIVA y don RICARDO SÁENZ LEIVA, en sus respectivas calidades de socios de la Compañía, aprobaron y consintieron unánimemente la cesión de derechos sociales y autorizaron expresamente la incorporación de INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA como nueva socia de la Sociedad. II.- ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: 1.- Modificaron la CLÁUSULA OCTAVA de los estatutos, relativo a la administración de la sociedad, la cual quedó redactada conforme a continuación se indica: "OCTAVO: ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL.- A.- La administración, representación legal y el uso de la razón social corresponderán conjunta o indistintamente a los socios personas naturales don JOSÉ LUIS SÁENZ LEIVA, C.I. 5.629.265-9; don RICARDO SÁENZ LEIVA, C.I. 6.421.623-6; y don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, C.I. 6.421.622-8, quienes ejercerán la administración en calidad de administradores estatutarios, con las más amplias facultades de administración y disposición, debiendo cualquiera de ellos anteponer su firma a la razón social. Cualquiera de los tres administradores podrá actuar individual e indistintamente en nombre y representación de la Sociedad, con plenas facultades para obligarla frente a terceros. B.- No obstante la amplitud de las facultades señaladas en la letra precedente, para los actos y contratos relativos a bienes inmuebles de la Sociedad se requerirá la actuación conjunta de a lo menos dos de los tres administradores. Esta exigencia comprende, sin que la enumeración sea taxativa, los siguientes actos: la venta, permuta, cesión o aporte de inmuebles sociales a cualquier título; la constitución de hipotecas sobre bienes raíces de la Sociedad; la constitución de cualquier otro gravamen, servidumbre u otro derecho real sobre inmuebles sociales; la celebración de promesas de enajenación de inmuebles sociales, cualquiera sea su naturaleza; y todo otro acto de disposición o gravamen sobre bienes raíces de propiedad de la Sociedad." III.- ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA.- Tras la cesión de derechos sociales de que se da cuenta, los actuales y únicos socios de AGRÍCOLA Y FORESTAL CHIRRE LIMITADA son: A.- Don JOSÉ LUIS SÁENZ LEIVA, con el 33,33% de participación en el capital social; B.- Don RICARDO SÁENZ LEIVA, con el 33,33% de participación en el capital social; C.- Don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, con el 26,33% de participación en el capital social; y D.-

CVE 2792998

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 07-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **AGRÍCOLA Y FORESTAL CHIRRE LIMITADA 79.820.620-6**

Pág. : 95
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.418

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 7 de Abril de 2026

Página 2 de 2

INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA, con el 7% de participación en el capital social. LOS SOCIOS LIMITAN SU RESPONSABILIDAD AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Concepción, marzo 31 de 2026.



CVE 2792998

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl